



Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200311 ATENCION ASISTENCIAL
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio de laboratorio es garantizar la evaluación y atención integral del estado de salud de los ingresantes a la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), con el fin de evaluar su estado de salud; Así como detectar problemas de salud que obstaculicen el normal desarrollo académico del ingresante, esto incluye también detectar o descartar discapacidades con apoyo al diagnóstico del establecimiento de mayor complejidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo principal cumplir con una de las funciones establecidas en el Programa del Servicio de Salud de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA). Con el fin de evaluar el estado de salud de los ingresantes por las diferentes modalidades a la UNSA. Así como detectar problemas de salud que obstaculicen el normal desarrollo académico del ingresante, esto incluye también detectar o descartar discapacidades con apoyo al diagnóstico del establecimiento de mayor complejidad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO



3.2 Actividades

OFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Servicio de Laboratorio	- Hemograma completo (serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial manual). - Grupo sanguíneo y Factor Rh. - Glucosa en ayunas en sangre venosa. - Examen de perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, VLDL y Triglicéridos). - Entrega de resultados de laboratorio en físico y digital o escaneados. - Presentación de un informe de ejecución de los exámenes de laboratorio, este informe debe ser entregado en medio físico y digital al correo institucional: tópico.sl02@unca.edu.pe en Word y PDF.

3.3 Plan de trabajo

Objetivo General: Brindar un servicio eficiente de laboratorio para la realización de exámenes médicos a los ingresantes, asegurando su aptitud física y de salud para el inicio de sus estudios.

Actividades Principales:

1. Preparación y Coordinación Inicial (12 de marzo):

- Coordinación con el área usuaria de forma presencial o vía telefónica, para tratar puntos importantes para el desarrollo de la actividad.

2. Ejecución del servicio de laboratorio (según el cronograma detallado en el Plazo de ejecución del servicio)

- Realización de los análisis de sangre, en las fechas detalladas líneas más abajo.
- **Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico:** Será responsable de la toma de muestras sanguíneas, por lo que deberá estar debidamente uniformado y usar los equipos de protección personal (EPP) correspondientes.
- Atención eficiente, evitando aglomeraciones y garantizando calidad en el servicio.
- **El proveedor deberá hacer firmar a cada uno de los participantes que acuden al tópico 1 para la toma de muestras, en un formato que será proporcionado por el área usuaria, evitar hacer borrones o enmendaduras.** El cual presentará en su informe para el proceso de su pago.





3. Entrega de Resultados al personal de salud de la UNCA (en 24 horas):

- El proveedor deberá hacer la entrega de resultados después de 24 horas de haber sido tomadas las muestras, en este caso al día siguiente 8 am. en el tópico del servicio de salud **(para la modalidad quinto de secundaria, CEPRE y de extraordinaria 2026-I y modalidad cobertura sin importar la carrera profesional).**
- *** En el caso de la matrícula de modalidad Ordinario el primer día de entrega de resultados se priorizará la carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, el segundo día para la carrera de Ingeniería Agrícola y Forestal, y el tercer día para la carrera de Gestión Turística Hotelería y Gastronomía.**

N°	CARRERA PROFESIONAL	ENTREGA DE RESULTADOS
1	Ing. Civil y Diseño Arquitectónico	24 Hrs. Después de tomada la muestra.
2	Ing. Agrícola y Forestal	48 Hrs. Después de tomada la muestra
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.	72 Hrs. Después de tomada la muestra
TOTAL		180

- Los resultados deberán entregarse en físico y en sobre cerrado individual por cada ingresante, al personal de salud de la UNCA. Así mismo deberán enviar los resultados de forma virtual o escaneado al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe.

3.4 Recursos Necesarios:

- Personal: biólogos o técnicos en laboratorio o administrativo.
- **Equipos y materiales:** El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.
- Este plan busca garantizar un proceso ágil, organizado y seguro, asegurando que los ingresantes estén físicamente aptos para sus estudios.

3.5 Seguros

No Aplica.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.





3.6.2 Soporte técnico

No Aplica.

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial, en el tópico 1 de la UNCA ubicado en el local de la Sede Académica, con dirección Jr. Ramiro Prialé N° 540, ubicados en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio de exámenes de laboratorio será de trece (13) jornadas de atención presencial efectiva, las cuales se ejecutarán de forma discontinua según el cronograma de actividades establecido por el área usuaria. El servicio iniciará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio; sin embargo, las jornadas de atención efectiva se regirán estrictamente por las fechas establecidas en el cuadro precedente, las cuales podrán ser reprogramadas por el área usuaria de acuerdo a las necesidades académicas de la entidad, previa comunicación al contratista.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD
SERVICIO DE LABORATORIO			
1	Exámenes de laboratorio	Modalidad Quinto de secundaria, CEPRE I y II Del 16 al 19 de marzo de 2026	1. 180 Exámenes de hemograma completo en sangre.
		Modalidad extraordinario 25 al 27 de marzo de 2026	2. 180 Exámenes de grupo sanguíneo y factor Rh. en sangre.
		Modalidad ordinario 31 de marzo, 1, 6, 7 y 8 de abril de 2026	3. 180 exámenes de Glucosa en ayunas en sangre.
		Modalidad cobertura 9 de abril de 2026	4. 180 Exámenes de perfil lipídico en sangre.
- La toma de exámenes de laboratorio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540. En el horario de 8:00am – 11am.			



i. Resultados esperados (entregables)

La entrega de los resultados será en el plazo de 24 horas después de tomada la muestra a los ingresantes según la carrera universitaria programada. Siendo un total de 180 resultados.

Nota: Los datos de los participantes se les hará llegar el día de la ejecución del servicio.

- El proveedor entregara los resultados de laboratorio en físico a las especialistas en enfermería del servicio de salud de DBU.
- El proveedor entrega los resultados de laboratorio en digital al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en formato Excel y/o PDF.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional: topico.sl02@unca.edu.pe en formato Word y/o PDF.

3.8 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

Capacidad Legal Del Proveedor - (Persona Natural O Persona Jurídica)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- La empresa deberá contar con la constancia y registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRESS, con estado activo.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Aplica.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No Aplica.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico.





a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:

- Toma de muestras de sangre a 180 ingresantes a la UNCA.

N°	CARRERA PROFESIONAL	N° DE INGRESANTES
1	Ing. Civil y Diseño Arquitectónico	60
2	Ing. Agrícola y Forestal	60
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.	60
TOTAL		180

- La entrega de los resultados será en el plazo de 24 horas después de tomada la muestra a los ingresantes, los mismos que serán entregados en físico y sobre cerrado.
- El proveedor entrega los resultados de laboratorio en digital.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional del área usuaria.

ii. Perfil

PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO	
Formación	- Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico. - Habilidad Profesional vigente, según sea el caso.
Experiencia	- 3 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, en el área de laboratorio.

Adicional:

- El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.

iii. Acreditación

- Copia de grado académico.
- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.





b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad contratista

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, así mismo a otra área de la universidad que no sea el área usuaria, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.





5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del servicio a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidades

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:





Para bienes y servicios: $F=0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Otras penalidades aplicables

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES (S/)	PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del servicio	S/ 160.00	El Área Usuaria verificará el cumplimiento del cronograma de atención. El retraso se detallará en el informe de conformidad.
2	Reemplazo o suplantación de profesionales.	S/ 268.00	El Área Usuaria verificará que el personal que atiende sea el acreditado en la oferta. Se aplicará mediante acta de constatación.
3	Incumplimiento del horario pactado con el área usuaria para la ejecución del servicio.	S/ 160.00	Verificado por el Área Usuaria mediante Acta de Constatación o Registro de Atención. El retraso se detallará en el Informe de Conformidad para el descuento automático del pago final.
4	Realización de propagandas publicitarias.	S/ 160.00	Se aplicará si se detecta publicidad de la empresa dentro de los ambientes o en los resultados entregados, sin permiso de la UNCA.
5	Incumplimiento de la confidencialidad de los resultados.	S/ 160.00	Se aplica ante la difusión de datos de los pacientes sin autorización, reportado mediante informe técnico del Área Usuaria.
6	Entrega de resultados de laboratorio dudosos y/o falsos.	S/ 160.00	Ante la detección de errores técnicos graves o falsedad, el



médico de la UNCA emitirá un informe técnico solicitando la penalidad.

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

No Aplica.

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

